



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

RHCP-SO-01-2022-N°058

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).
- Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.
- Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d) puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.
- Que, a través de memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-043-M, de fecha 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite Solicitud de Aprobación del Cronograma de Titulación para el Primer Período Académico Ordinario Adicional, estudiantes de la Primera Cohorte de la Maestría en Ingeniería Agrícola.
- Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.

(Firma)



ESPAMMFL

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el Memorando Nro: ESPAM MFL-DPEC-2022-043-M, de fecha de 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar el Cronograma de Titulación para el Primer Período Académico Ordinario Adicional, estudiantes de la Primera Cohorte de la Maestría en Ingeniería Agrícola, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los señores miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Dirección Financiera; y, Tesorería, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dada en la Ciudad de Calcuta, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós, en la Primera Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARIO DEL H.C.P.



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

Dirección de Posgrado y Educación Continua



Memorando N. °: ESPAM MFL-DPEC-2022-043-M
Calceta, 27 de enero de 2022

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONSEJO POLITÉCNICO**

ASUNTO: Solicitud de aprobación cronograma de titulación para el primer período académico ordinario adicional, estudiantes de la primera cohorte de la maestría en Ingeniería Agrícola.

Por medio del presente informo a usted que en reunión del 26 de enero del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

Solicitar a la Dirección de Posgrado y Educación Continua ponga a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación del cronograma de actividades de titulación para el primer período académico ordinario adicional sin pago según normativa institucional y correspondiente a los meses de enero a junio 2022 de los estudiantes de la primera cohorte de la maestría en Ingeniería Agrícola mención Fitotecnia, tal como se solicita a través de Memorando N. ESPAM MFL-CAPPMIA-2022-002-M, suscrito por la Coordinación Académica de esta maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINÚA

Anexo: Memorando mencionado y anexos (2 hojas)



MZC/cvp



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**

Coordinación de Maestría en Ingeniería Agrícola



Memorando nro.: ESPAM MFL-CAPPMIA-2022-002-M

Calceta, 25 de enero de 2022

PARA: PhD. Maryuri Alexandra Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Solicitud de consideración de cronograma de titulación primera cohorte Maestría en Ingeniería Agrícola a Junta Académica

En cumplimiento a la primera recomendación dispuesta en la reunión de Comité Académico N° 001-2022 llevada a cabo el día lunes 24 de enero del presente año, se solicita a Usted y por su digno intermedio ante los miembros de la Junta Académica y posterior ante Honorable Consejo Politécnico se considere la propuesta de cronograma de actividades de titulación para el primer período académico ordinario adicional sin pago según normativa institucional y correspondiente a los meses de enero a junio 2022 de los maestrantes de la primera cohorte del programa de Maestría en Ingeniería Agrícola.

Sin otro particular me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LIZARDO
REYNA BOWEN**



Lizardo Reyna Bowen, PhD.
**COORDINADOR ACADÉMICO DEL PROGRAMA
MAestría EN INGENIERÍA AGRÍCOLA, ESPAM MFL**

Adjunto: Cronograma de Titulación ICA MIA – primer periodo adicional (1 hoja)

LRB/mfzb.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ
 COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO
 MAESTRÍA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA MENCIÓN FITOTECNIA
 I COHORTE - PARALELO A
 UNIDAD DE TITULACIÓN
 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACIÓN PRIMER PERÍODO ADICIONAL SIN PAGO

TRIBUNAL 1 - TRIBUNAL 2

ETAPA 3: DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN							Primer periodo académico adicional sin pago según normativa institucional					
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ENERO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
1	Desarrollo de tesis y tutorías del informe de trabajo de titulación	03-ene-22	31-ene-22						1	2	TUTOR, ESTUDIANTE	
				3	4	5	6	7	8	9		
				10	11	12	13	14	15	16		
				17	18	19	20	21	22	23		
				24	25	26	27	28	29	30		
				31								
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: FEBRERO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
2	Entrega de las correcciones del trabajo de titulación culminado (digital) con el aval de incorporación de observaciones de la tutoría (digital) a la Coordinación Académica o Entrega de Certificado de Resultados (digital y físico) e Informe de Titulación en digital	01-feb-22	01-feb-22		1	2	3	4	5	6	COORDINACIÓN ACADÉMICA	Desde el 9 de febrero/2022 se inicia el proceso de entrega de documentos habilitantes. El 21 y 22 de febrero/2022 es el acto de defensa para los estudiantes que han aprobado su trabajo de titulación.
3	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con aval de incorporación de observaciones o certificado de resultados	02-feb-22	02-feb-22	7	8	9	10	11	12	13		
4	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	03-feb-22	25-feb-22	14	15	16	17	18	19	20		
5	Entrega de documentos habilitantes para el acto de defensa	09-feb-22	18-feb-22	21	22	23	24	25	26	27		
6	Defensas para trabajos de titulación aprobados por el tribunal desde el 21 y 22 de febrero/2022	21-feb-22	22-feb-22	28								
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: MARZO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
4	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	02-mar-22	11-mar-22		1	2	3	4	5	6	TRIBUNAL	El tiempo declarado como vacaciones ESPAM MFL, se consideró en este cronograma de acuerdo al calendario académico malla curricular vigente para las carreras de la ESPAM MFL, debido a que los tutores y miembros del tribunal tienen asignación carga horaria ESPAM y por tanto no laborarán en estas fechas.
				7	8	9	10	11	12	13		
7	VACACIONES DOCENTE ESPAM MFL	14-mar-22	31-mar-22	14	15	16	17	18	19	20		
				21	22	23	24	25	26	27		
				28	29	30	31					
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ABRIL/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
7	VACACIONES DOCENTE ESPAM MFL	01-abr-22	01-abr-22					1	2	3	ESPAM	El 28 y 29 de abril/2022 acto de graduación para los trabajos defendidos en febrero/2022
8	Revisión por primera ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	04-abr-22	06-abr-22	4	5	6	7	8	9	10		
9	Entrega del informe de observaciones o aprobación del tribunal a la Coordinación Académica (F. 015) o (F. 017)	07-abr-22	07-abr-22	11	12	13	14	15	16	17		
10	Oficiar a los estudiantes y tutor del informe (correo)	08-abr-22	08-abr-22	18	19	20	21	22	23	24		
11	Incorporación de sugerencias emitidas por el tribunal al trabajo de titulación	11-abr-22	26-abr-22									
12	Entrega del aval de incorporación de observaciones al informe del trabajo de titulación en digital (formato 010) del tutor con el informe final en digital a la coordinación académica	27-abr-22	27-abr-22	25	26	27	28	29	30			
13	Remisión del trabajo de titulación culminado al tribunal con aval de incorporación de observaciones	28-abr-22	28-abr-22									
14	Fecha para graduación de los trabajos defendidos en marzo 2022	29-abr-22	29-abr-22									
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: MAYO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
15	Revisión por segunda ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	03-may-22	31-may-22							1	TRIBUNAL	
				2	3	4	5	6	7	8		
				9	10	11	12	13	14	15		
				16	17	18	19	20	21	22		
				23	24	25	26	27	28	29		
				30	31							
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: JUNIO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES
				L	M	M	J	V	S	D		
15	Revisión por última ocasión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal	01-jun-22	08-jun-22			1	2	3	4	5	TRIBUNAL	El 16 de junio/2022 finaliza el primer periodo académico adicional sin pago
16	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	09-jun-22	09-jun-22	6	7	8	9	10	11	12		
17	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	10-jun-22	16-jun-22	13	14	15	16	17	18	19		
	En los 5 días subsiguientes a la respuesta del tribunal			20	21	22	23	24	25	26		
18	Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y elabore de 3 a 5 preguntas que deberán ser entregadas en un término de 8 días.	17-jun-22	28-jun-22	27	28	29	30					
19	Entrega de documentos habilitantes para acto de defensa en el mes de julio/2022	30-jun-22	-									
20	Defensas para trabajos de titulación aprobados por el tribunal desde el 11 y 12 de julio/2022	11-jul-22	12-jul-22								DIRECCIÓN DE POSGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA	Las fechas de defensas están consideradas en el 11 y 12 de julio/2022 y el acto de graduación el 23 y 24 de agosto/2022

NOTA: Este cronograma en este periodo adicional está elaborado para estudiantes que no tienen avances en sus trabajos de titulación, estudiantes que se encuentran en ejecución de sus tesis de master y para estudiantes que han terminado su informe de tesis de máster.

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Unidad de Titulación de los Programas de Posgrado de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Art.22, Reglamento de Unidad de Titulación)

